UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 028 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 20 ENE 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 175 y 186-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 053 y 066-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 071 y 077-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, el Memorando Nº 006-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 0063 y 0085-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 0013 y 0016-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 004-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Memorando Nº 029-2023-UNSCH-FDCP-D de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 1906-2022-UNSCH-CU, de fecha 04 de noviembre de 2022, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2022-I Reajustado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1479-2022-UNSCH-CU, de fecha 31 de agosto de 2022, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias de la Educación y Derecho y Ciencias Políticas han ejecutado el proceso de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2022-I, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 028 -2023-UNSCH-CU

Que, con el Memorando Nº 004-2023-UNSCH-FCE, de fecha 04 de enero de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto el contrato de los profesionales Adriel Augusto Iturral Prado, Frank Erick Orozco Córdova y Edith Conde Tineo, acompañando la Resolución Decanal Nº 001-2023-FCE-D, de fecha 03 de enero de 2023;

Que, con el Memorando Nº 029-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 12 de enero de 2023, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas ha propuesto el contrato del profesional Juan José Janampa Almora, acompañando la Resolución Decanal Nº 015-2023-UNSCH-FDCP-D, de fecha 12 de enero de 2023;

Que, a través de los Memorandos Nros. 0013 y 0016-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fecha 13 de enero de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 071 y 077-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 17 y 18 de enero de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes a propuesta directa;

Que, con Memorandos Nros. 053 y 066-2023-UNSCH-OPP, de fechas 17 y 18 de enero de 2023, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes a propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2022-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80º de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59º, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8º, numeral 8.1 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270º, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de enero de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a partir de su incorporación y hasta el 07 de marzo de 2023, a los siguientes profesionales:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 028 -2023-UNSCH-CU

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Adriel Augusto Iturral Prado	DCU B1	32 HSM
Frank Erick Orozco Córdova	DCU B1	32 HSM
Edith Conde Tineo	DCU B2	16 HSM

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas

Juan José Janampa Almora	DCU B3	08 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001 - 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0007
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios 09 Recursos Directamente Recaudados
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1 2 Personal Contratado 2.1.3.1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento), el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 028 -2023-UNSCH-CU

-04-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Ciencias Jurídicas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods